

se retorne negro, y sea por cada una de las  
 joyas, y alhacabras, y joyas para fabricar  
 en casa, una villa, y se descomienda  
 para que se infiriera de otras cosas  
 y que amovido este a hallado sea  
 esto, que viene de las vicinas, y otras,  
 que con reverencia se fabrican de  
 casa, para lo que una villa le da  
 licencia para la enqueta uno por  
 y que solo comprada con tabaco  
 Dios memorial de D. Juan de Bruneau  
 en que compra que en su casa se le  
 morales tiene mas de cinco  
 monedas, y se compra de ultimas; y  
 esto se da a la villa y se acordó que  
 D. Juan Miguel de Robles Bruneau  
 infiriere a cada una de las vicinas

Cala

Dios memorial de D. Juan de Bruneau  
 para que se de una a cada una  
 que dara a cada una un memorial  
 se acordó que el D. Juan de Robles  
 se infiriere, y de quinta

Casa

Dios memorial de Juan de Bruneau  
 tiene comprada casa en el Puerto de la  
 Orotava, y se le da licencia para que se  
 que sea comun con el D. Juan Bruneau  
 Salazar, para que se infiriere, y de

Repasa

memoria y se acordó que el D. Juan  
 de Bruneau, y su herencia a D. Juan de Bruneau  
 sea. D. Juan de Bruneau, y de  
 Juan Juan Calvese may. y que se  
 con los apuntes de memoria  
 y de la casa alhacabras a D. Juan de Bruneau  
 de las vicinas. Memoria de la villa  
 memoria, a la villa, y de

